APRUÉBASE PROTOCOLO RELATIVO A ENMIENDA DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 7, aprobado el 7 de julio de 1971

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 de 21 de julio de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, formado en Viena el 7 de Julio de 1971.

Segundo: Someter dicho Protocolo a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese:- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, nueve de Julio de mil novecientos setenta y tres. - **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. - R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. - A. LOVO CORDERO.** - Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Julio César Alegría".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1471